SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA DIVULGACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA PUERTA A PUERTA DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE EL GASTOR Y ZAHARA DE LA SIERRA (CÁDIZ).

EXPTE N.º: 2018/95405

Andalucía se mueve con Europa

El presente pliego se ha elaborado teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas particulares que ha de regir la contratación del diseño, maquetación, impresión y suministro del material necesario para la divulgación del nuevo sistema de recogida puerta a puerta de residuos municipales y de la primera campaña de aprovechamiento de restos de alimentos que se van a desarrollar en los municipios de El Gastor y Zahara de la Sierra, en el marco del Proyecto de Economía Circular que en el ámbito de los residuos municipales se está llevando a cabo en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

A continuación, se describe el suministro del material necesario objeto de este contrato, necesario para la divulgación del nuevo sistema de recogida puerta a puerta de residuos municipales y de la primera campaña de aprovechamiento de restos de alimentos que se van a desarrollar en los municipios de El Gastor y Zahara de la Sierra:

- Folletos dirigidos a los hogares sobre los horarios y tipos de recogida que se van a implantar: Se recogerán de forma breve, clara, muy didáctica e ilustrada los tipos de recogida que se van a implantar para cada fracción de residuo, indicándose los días de recogida, horarios y formas en que se han de dejar las fracciones a disposición del

GERMAN COCA LOPEZ		16/04/2019	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwix91I0fk6ZfZn7KJHI8gX4Wn4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

servicio de recogida. A la empresa adjudicataria se le administrará la información correspondiente para editar los folletos.

- Carteles sobre la Mancomunidad de municipios de la Sierra y, en particular, sobre los municipios de El Gastor y Zahara, como ejemplos de economía circular. Los carteles serán del tamaño necesario para dar publicidad al proyecto en establecimientos comerciales, organismos públicos, etc. A la empresa adjudicataria se le suministrará la información que aparecerá en estos carteles.
- Material necesario para los programas, actividades y eventos que se organicen en ambos pueblos (estos eventos se organizarán como mínimo en fiestas populares, en mercadillos y periódicamente en todos aquellos lugares donde concurra mucha gente como, por ejemplo, los mercados de abastos). Será como mínimo el siguiente:
    - Punto informativo itinerante dotado de uniformes para dos personas consistente en gorra, camiseta, sudadera y pantalón. El punto informativo estará formado por una carpa de 3x3 metros, de dos paredes y con una impresión de 2 gráficas (una en cada pared) con la imagen y la información de la campaña. También habrá dos banderas portátiles de una altura de 270 cm aproximdamente. El mostrador personalizado tendrá unas dimensiones de al menos 172x98 cm. Además, se instalará un photocall personalizado con el mensaje de la campaña y el hashtag de la misma, en el que los vecinos podrán fotografiarse y compartirlo en las redes sociales, dando difusión a la gestión adoptada de manera pionera en el municipio.
- Diseño, maquetación e impresión a todo color de guías de buenas prácticas para la reducción de restos de alimentos en el hogar de entre 20 y 30 páginas (Páginas interiores: gramaje de 150 gr. Cubiertas: gramaje de 300 gr. Papel estucado mate). Se facilitará a la empresa licitadora un modelo de guía que se deberá tomar como referencia.
- Diseño, maquetación e impresión a todo color de guía de buenas prácticas para la reducción de restos de alimentos en el canal HORECA de entre 20 y 30 páginas (Páginas interiores: gramaje de 150 gr. Cubiertas: gramaje de 300 gr. Papel estucado mate). Se facilitará a la empresa licitadora un modelo de guía que se deberá tomar como referencia.
- Diseño, maquetación e impresión a todo color de una guía del turista responsable destinada a los turistas y a las casas rurales, debe tener formato A4 impreso por ambas caras en las que se explique, por un lado y de forma somera, el proyecto de economía circular de la Sierra y, por otro, cómo puede contribuir el turista a la economía circular. El gramaje del papel ha de ser como mínimo de 250 g. Papel estucado mate y, cada ejemplar, deberá ir plastificado por ambas caras con un plástico mate anti-huellas, impermeable, que proporcione gran protección a los roces y huellas de la grasa de las manos.

Asimismo, en la siguiente tabla se indica el número de unidades necesarias de cada suministro para para la divulgación del nuevo sistema de recogida selectiva puerta a puerta de residuos municipales y de la primera campaña de aprovechamiento de restos de alimentos:

GERMAN COCA LOPEZ		16/04/2019	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwix91I0fk6ZfZn7KJHI8gX4Wn4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Material	Unidades
Folletos dirigidos a los hogares sobre los horarios y tipos de recogida que se van a implantar.	2.500
Carteles sobre la Mancomunidad de municipios de la Sierra y, en particular, sobre los municipios de El Gastor y Zahara.	50
Material necesario para los programas, actividades y eventos que se organicen en ambos pueblos.	2
Diseño, maquetación e impresión a todo color de guías de buenas prácticas para la reducción de restos de alimentos en el hogar de entre 20 y 30 páginas.	2.500
Diseño, maquetación e impresión a todo color de guía de buenas prácticas para la reducción de restos de alimentos en el canal HORECA de entre 20 y 30 páginas.	250
Diseño, maquetación e impresión a todo color de una guía del turista responsable destinada a los turistas y a las casas rurales.	100

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este trabajo se realizará mediante la contratación de un suministro en consonancia con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de medios para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Para la realización del trabajo, se propone a la empresa **HYLA Formación Ambiental y Proyectos Socioeducativos**, con NIF **B-90223694**, domiciliada en C/ Ciudad de Montilla, N°6, Planta 3, Puerta C (41008 - Sevilla), de la que se conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica. El domicilio a efectos de notificaciones de la empresa sería C/ Villaverde del Río, 33 (41200 - Alcalá del Río (Sevilla)).

GERMAN COCA LOPEZ		16/04/2019	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwix91I0fk6ZfZn7KJHI8gX4Wn4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. PRESUPUESTO

El presupuesto de este contrato de suministro asciende a la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS (6.616,00 €), lo que comporta un IVA de 1.389,36 € y un importe total de 8.005,36 €, IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Se realizará con la siguiente anualidad:

Año 2019: 6.616,00 € (IVA excluido)

Por estar financiado al 80 % por fondos europeos, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

6. PLAZO DE ENTREGA

El material deberá entregarse en un plazo máximo de 1 MES desde la recepción del encargo.

7. RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente suministro se efectuará de la siguiente forma:

1. Un primer pago de 6.226 € (IVA excluido) correspondiente al suministro del siguiente material:

- Folletos dirigidos a los hogares sobre los horarios y tipos de recogida que se van a implantar.
- Carteles sobre la Mancomunidad de municipios de la Sierra y, en particular, sobre los municipios de El Gastor y Zahara.
- Material necesario para los programas, actividades y eventos que se organicen en ambos pueblos.
- Diseño, maquetación e impresión a todo color de guías de buenas prácticas para la reducción de restos de alimentos en el hogar de entre 20 y 30 páginas.
- Diseño, maquetación e impresión a todo color de guía de buenas prácticas para la reducción de restos de alimentos en el canal HORECA de entre 20 y 30 páginas.
- Diseño, maquetación e impresión a todo color de una guía del visitante responsable destinada a los turistas y a las casas rurales.

2. Un segundo pago de 390 € (IVA excluido) correspondiente al suministro de los folletos dirigidos a los hogares sobre los horarios y tipos de recogida que se van a implantar.

En ambos casos, el pago se efectuará previa recepción del suministro, presentación de factura electrónica y certificado de conformidad del Responsable del contrato de suministro.

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

8. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

La garantía mínima exigida para el material entregado, cuando proceda, será de DOS AÑOS a contar a partir de la fecha de recepción del suministro.

9. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y documentación empleada para la elaboración del trabajo estará sometida a un compromiso de confidencialidad del contenido y objeto de los trabajos por parte del contratista. Dicha confidencialidad será aplicable de forma corporativa al contratista, y a los trabajadores que participen, tengan conocimiento o establezcan cualquier tipo de relación, potencial o de facto, con el contenido y objeto de los trabajos.

Asimismo la realización de los trabajos debe ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y al reglamento que la desarrolla, RD 1720/2007, de 21 de diciembre y modificaciones posteriores que en su caso surjan.

EL JEFE DEL GABINETE DE PLANIFICACIÓN

Fdo.: Germán Coca López.

GERMAN COCA LOPEZ		16/04/2019	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwix91I0fk6ZfZn7KJHI8gX4Wn4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	